



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit:

820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

ESTUDIO DE MERCADO
OBJETO CONTRATO: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE COTIZACIONES

DETALLE	AMPARO	VALOR TOTAL COTIZACION 1 BERKLEY	VALOR TOTAL COTIZACION 2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Renovar las pólizas de manejo global sector oficial de Rectoría, Tesorería y Almacén durante la vigencia 28/03/2021 hasta 28/03/2022	Los que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por acciones u omisiones de sus empleados que incurran en delitos en contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría; Delitos contra la Administración Pública; Fallos con Responsabilidad Fiscal; Gastos de Reconstrucción de Cuentas, Gastos de Rendición de Cuentas.	\$9.725.400	\$5.608.110

De acuerdo al estudio de mercado, con base en las 2 cotizaciones (anexas), la cotización que corresponde al menor precio es ASEGURADORA SOLIDARIA D COLOMBIA, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Interno de Contratación acuerdo No 006 de octubre 10 de 2017, el MENOR PRECIO, y el cumplimiento de los factores jurídicos y técnicos será el factor de selección.

CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA
Rector

YANNETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

Tunja, Marzo 19 de 2021

Licenciado

CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA

Rector

I.E. JULIUS SIEBER

Respetado Licenciado:

La empresa asesora de seguros F.S.Y CIA LTDA, se permite seguir poniendo a su disposición, los servicios en la asesoría y administración de toda la rama de seguros que esa institución educativa tenga a bien solicitar.

Le informamos que la aseguradora Solidaria de Colombia, ya presento la cotización de la póliza de manejo por un valor de \$ 5'608.110.00, teniendo en cuenta el presupuesto total de la vigencia 2021, por un total de \$ 156'589.912.00.

Seguiremos pendientes para la expedición de la póliza de los estudiantes y todo riesgo de los elementos y equipo del colegio.

Agradecemos de antemano toda la colaboración recibida y quedamos a su disposición para lo que se ofrezca.

Cordialmente

F.S.CIA.LTDA.ASESORES DE SEGUROS

CLAVE 1984

Adjunto cotización

SLIP DE COTIZACION SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
POLIZA 994000003180

OBJETO DEL SEGURO: En consideración a las declaraciones que el tomador hace en la solicitud de seguro, se ampara al asegurado con sujeción a las condiciones generales de la póliza, contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de los conceptos determinados en el ítem de amparos, de acuerdo con su definición legal, en que incurrieran sus empleados, debidamente determinados, y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
Dirección Institución: TUNJA – BOYACA

VIGENCIA: 28/03/2021 AL 28/03/2022

LIMITES ASEGURADOS

- ☞ \$156.589.912 en el agregado anual, limitado a 20% por evento.
- ☞ **DEDUCIBLES:** Toda y cada pérdida, 15% del valor asegurado

Prima anual de \$5.608.110, incluye gastos e iva.

CARGOS ASEGURADOS:

- " RECTOR: CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA, CC. 6762177.
- " TESORERA - PAGADORA: SULMA EUGENIA OSORIO VACA C.C 23.399.599
- " ALMACENISTA: OLGA YANETH BARON ARCHILA, CC. 52297944

COBERTURAS OTORGADAS:

AMPARO BÁSICO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en consideración a las declaraciones que el tomador ha hecho en la solicitud, las cuales se incorporan a este contrato para los efectos, ampara a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la ENTIDAD ASEGURADA, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolución.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- ☞ Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- ☞ Designación de ajustador
- ☞ Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- ☞ Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

- ☞ Daños a bienes del asegurado.
- ☞ Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

- Daños a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
- Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiación de bienes de ilícito comercio.
- Lucro cesante.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
- Restablecimiento automático de la suma asegurada.

LIMITES ASEGURADOS

- \$ 156.589.912, limitado al 30% por evento
- DEDUCIBLE: para cualquier evento 20% del valor asegurado
- Valor póliza: **\$ 9.725.400 (incluye gastos de expedición e IVA)**

COBERTURAS OTORGADAS:

AMPARO BÁSICO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS, en consideración a las declaraciones que el tomador ha hecho en la solicitud, las cuales se incorporan a este contrato para los efectos, ampara a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la ENTIDAD ASEGURADA, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolución.